



Cons.	EXPEDIENTE	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
1	031 - 2021 - 00376 - 00	Ejecutivo Singular	CREDICORP CAPITAL COLOMBIA SA	AL ASOCIADOS S.A.S.	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	15/12/2023	19/12/2023
2	038 - 2023 - 00121 - 00	Ejecutivo Singular	JOSE JULIAN RUIZ HERNANDEZ	RUIZ OVALLE ASOCIADOS SAS	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	15/12/2023	19/12/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, HOY 2023-12-14 A LA HORA DE LAS 08:00 A.M.

JENNIFER ALEJANDRA ZULUAGA ROMERO
SECRETARIO(A)

Liquidación Crédito. Credicorp Capital Colombia S.A. (Rad. No. 2021-00376-00)

Juan Pablo Riveros <jriveros@riverosabogados.com>

Vie 14/07/2023 2:00 PM

Para: Juzgado 31 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: alasociados@outlook.es <alassocados@outlook.es>

📎 4 archivos adjuntos (143 KB)

COMISIONES.xlsx; IPC.xlsx; SALDO CCR.xlsx; Liquidación del crédito V2.pdf;

Señor

Juez 31 Civil del Circuito de Bogotá

La ciudad

Referencia: Proceso Ejecutivo
Demandante: Credicorp Capital Colombia S.A
Demandado: AL Asociados S.A.S.
Radicación No. 2021-00376-00

Asunto: Liquidación del crédito a cargo de la parte ejecutante en aplicación del artículo 446 del Código General del Proceso

Juan Pablo Riveros Lara, en calidad de apoderado de Credicorp Capital Colombia S.A., concuro ante el Despacho con el fin de adelantar el trámite de que trata el artículo 446 del Código General del Proceso, a cuyo efecto someto a consideración del Despacho los términos del memorial que se adjunta a la presente, así como sus respectivos anexos.

Cordialmente,

RIVEROS
ABOGADOS

Juan Pablo Riveros Lara

jriveros@riverosabogados.com

Teléfono: (501) 7490985

Calle 72A No. 6-44. Of. 601

Bogotá D.C. Colombia - 110211

www.riverosabogados.com

Señor

Juez 31 Civil del Circuito de Bogotá

La ciudad

Referencia: Proceso Ejecutivo
Demandante: Credicorp Capital Colombia S.A
Demandado: AL Asociados S.A.S.
Radicación No. 2021-00376-00
Asunto: Liquidación del crédito a cargo de la parte ejecutante en aplicación del artículo 446 del Código General del Proceso

Juan Pablo Riveros Lara, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderado de Credicorp Capital Colombia S.A., concuro ante el Despacho con el fin de adelantar el trámite de que trata el artículo 446 del Código General del Proceso, a cuyo efecto someto a consideración del Despacho los siguientes:

I. HECHOS

1. El 29 de octubre de 2021 el Juzgado libró mandamiento de pago a favor de Credicorp Capital Colombia S.A. y en contra de AL Asociados S.A.S. para que dentro de los 5 días siguientes a la notificación del mandamiento de pago pagara las siguientes sumas de dinero:
 - 1.1. La suma de \$538.927.485,68 por concepto de la condena señalada en el numeral 6.1. del Laudo Arbitral del 21 de septiembre de 2021 en el marco del trámite arbitral que se llevó a cabo entre las mismas partes. La condena corresponde al saldo no cubierto por AL Asociados ante la Cámara de Riesgo Central de Contraparte.
 - 1.2. La suma de \$43.363.214,40 por concepto de la condena señalada en el numeral 6.2. del Laudo Arbitral del 21 de septiembre de 2021, correspondiente a las comisiones que deben ser pagadas a la ejecutante

como contraprestación por los servicios que le fueron contratados por la AL Asociados.

- 1.3. La suma de \$26.408.824,22 por concepto de la actualización del Índice de Precios al Consumidor liquidados desde el 17 de marzo de 2020 hasta el 21 de septiembre de 2021, de conformidad con lo ordenado en los numerales 6.1. y 6.2. del Laudo arbitral.
 - 1.4. Por los intereses de mora liquidados sobre todas y cada una de las sumas antes referidas desde el 29 de septiembre de 2021 (5 días hábiles siguientes a la ejecutoria del laudo) y hasta cuando se verifique el pago total de las obligaciones.
 - 1.5. Por las costas del proceso.
2. Sin perjuicio de que Credicorp Capital notificó personalmente a la parte ejecutada del mandamiento de pago que se libró en su contra, AL Asociados optó por guardar silencio al no reponer el mandamiento o formular excepciones de mérito.
 3. Como la parte ejecutada no formuló excepciones, con base en el artículo 440 del C.G.P. el Despacho profirió el auto del 29 de junio de 2023, mediante el cual ordenó seguir adelante con la ejecución, entre otras medidas, tales como la de ordenar que con sujeción del artículo 446 del C.G.P. se practique la liquidación del crédito.

II. LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Con base en los anteriores hechos, los fundamentos de la liquidación del crédito a que se refiere el presente memorial son los siguientes:

Condena señalada en el numeral 6.1. del Laudo Arbitral del 21 de septiembre de 2021

Base de la liquidación: QUINIENTOS TREINTA y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA y CINCO PESOS CON SESENTA y OCHO CENTAVOS (\$ 538.927.485,68)

Fecha inicial de la liquidación: 29 de septiembre de 2021

Fecha de la presente liquidación: 14 de julio de 2023

Tasa aplicada: Máxima autorizada por la ley, calculada según Certificaciones de la Superintendencia Financiera

Valor de los intereses: TRESCIENTOS TREINTA y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS (\$ 338.674.730).

Valor del mandamiento de pago (valor de las cuentas estimadas) + intereses de mora: OCHOCIENTOS SETENTA y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS (\$877.602.216)

Condena señalada en el numeral 6.2. del Laudo Arbitral del 21 de septiembre de 2021

Base de la liquidación: CUARENTA y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA y TRES MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$43.363.214,40)

Fecha inicial de la liquidación: 29 de septiembre de 2021

Fecha de la presente liquidación: 14 de julio de 2023

Tasa aplicada: Máxima autorizada por la ley, calculada según Certificaciones de la Superintendencia Financiera

Valor de los intereses: VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA y CINCO MIL PESOS (\$27.250.465)

Valor del mandamiento de pago (valor de las cuentas estimadas) + intereses de mora: SETENTA MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA y NUEVE PESOS (\$70.613.679)

Condena señalada en el numeral 6.1 y 6.2 del Laudo Arbitral del 21 de septiembre de 2021

Base de la liquidación: VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$26'408.824,22)

Fecha inicial de la liquidación: 29 de septiembre de 2021

Fecha de la presente liquidación: 14 de julio de 2023

Tasa aplicada: Máxima autorizada por la ley, calculada según Certificaciones de la Superintendencia Financiera

Valor de los intereses: DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA y CINCO MIL NOVESCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$16.595.927)

Valor del mandamiento de pago (valor de las cuentas estimadas) + intereses de mora: CUARENTA y TRES MILLONES CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA y DOS PESOS (\$43.004.752)

Liquidación total (condenas señaladas en los numerales 6.1 y 6.2 del Laudo)

Concepto	Valor
Capital total	\$ 608.699.524
Intereses de mora (más alta tasa permitida por la Ley)	\$382.521.122
Total	\$ 991.220.646

III. SOLICITUD

Solicito a su Despacho que, previo agotamiento de los trámites legales ya invocados, se imparta la aprobación al crédito por un total de **NOVECIENTOS NOVENTA y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CUARENTA y SEIS PESOS (\$ 991.220.646)**, en los términos del presente memorial.

IV. ANEXOS

Archivos Excel que sirvieron de base para calcular la liquidación.

Del señor Juez con toda atención,



Juan Pablo Riveros Lara
T.P. 71774 C.S.J.

Intereses moratorios maximos
LIQUIDACION INTERESES MORATORIOS

CAPITAL	100.000.000,00
VENCIMIENTO	28 de septiembre de 2021
FECHA PAGO DEUDA	14 de julio de 2022
DIAS DE MORA	653

TOTAL OBLIGACION	\$	43.283.214
TOTAL INTERESES DE MORA LIQUIDADOS	\$	27.250.465
TOTAL A PAGAR	\$	70.533.679

Año	Interés	Capital	Interés	Capital	Total
2017	Agosto	21,58%	32,97%		\$
	Septiembre	21,68%	32,22%		\$
2018	Septiembre	21,15%	31,73%		\$
	Octubre	20,96%	31,44%		\$
	Noviembre	20,77%	31,15%		\$
	Diciembre	20,58%	30,86%		\$
	Enero	20,39%	30,57%		\$
	Febrero	20,20%	30,28%		\$
	Marzo	20,01%	30,00%		\$
	Abril	19,82%	29,71%		\$
	Mayo	19,63%	29,42%		\$
	Junio	19,44%	29,13%		\$
	Julio	19,25%	28,84%		\$
	2019	Agosto	19,06%	28,55%	
Septiembre		18,87%	28,26%		\$
Octubre		18,68%	27,97%		\$
Noviembre		18,49%	27,68%		\$
Diciembre		18,30%	27,39%		\$
Enero		18,11%	27,10%		\$
Febrero		17,92%	26,81%		\$
Marzo		17,73%	26,52%		\$
Abril		17,54%	26,23%		\$
Mayo		17,35%	25,94%		\$
Junio		17,16%	25,65%		\$
2020		Julio	16,97%	25,36%	
	Agosto	16,78%	25,07%		\$
	Septiembre	16,59%	24,78%		\$
	Octubre	16,40%	24,49%		\$
	Noviembre	16,21%	24,20%		\$
	Diciembre	16,02%	23,91%		\$
	Enero	15,83%	23,62%		\$
	Febrero	15,64%	23,33%		\$
	Marzo	15,45%	23,04%		\$
	Abril	15,26%	22,75%		\$
	Mayo	15,07%	22,46%		\$
	2021	Junio	14,88%	22,17%	
Julio		14,69%	21,88%		\$
Agosto		14,50%	21,59%		\$
Septiembre		14,31%	21,30%		\$
Octubre		14,12%	21,01%		\$
Noviembre		13,93%	20,72%		\$
Diciembre		13,74%	20,43%		\$
Enero		13,55%	20,14%		\$
Febrero		13,36%	19,85%		\$
Marzo		13,17%	19,56%		\$
Abril		12,98%	19,27%		\$
2022		Mayo	12,79%	18,98%	
	Junio	12,60%	18,69%		\$
	Julio	12,41%	18,40%		\$
	Agosto	12,22%	18,11%		\$
	Septiembre	12,03%	17,82%		\$
	Octubre	11,84%	17,53%		\$
	Noviembre	11,65%	17,24%		\$
	Diciembre	11,46%	16,95%		\$
	Enero	11,27%	16,66%		\$
	Febrero	11,08%	16,37%		\$
	Marzo	10,89%	16,08%		\$
	2023	Abril	10,70%	15,79%	
Mayo		10,51%	15,50%		\$
Junio		10,32%	15,21%		\$
Julio		10,13%	14,92%		\$
Agosto		9,94%	14,63%		\$
Septiembre		9,75%	14,34%		\$
Octubre		9,56%	14,05%		\$
Noviembre		9,37%	13,76%		\$
Diciembre		9,18%	13,47%		\$
Enero		8,99%	13,18%		\$
Febrero		8,80%	12,89%		\$
2024		Marzo	8,61%	12,60%	
	Abril	8,42%	12,31%		\$
	Mayo	8,23%	12,02%		\$
	Junio	8,04%	11,73%		\$
	Julio	7,85%	11,44%		\$
	Agosto	7,66%	11,15%		\$
	Septiembre	7,47%	10,86%		\$
	Octubre	7,28%	10,57%		\$
	Noviembre	7,09%	10,28%		\$
	Diciembre	6,90%	9,99%		\$
	Enero	6,71%	9,70%		\$
	2025	Febrero	6,52%	9,41%	
Marzo		6,33%	9,12%		\$
Abril		6,14%	8,83%		\$
Mayo		5,95%	8,54%		\$
Junio		5,76%	8,25%		\$
Julio		5,57%	7,96%		\$
Agosto		5,38%	7,67%		\$
Septiembre		5,19%	7,38%		\$
Octubre		5,00%	7,09%		\$
Noviembre		4,81%	6,80%		\$
Diciembre		4,62%	6,51%		\$
2026		Enero	4,43%	6,22%	
	Febrero	4,24%	5,93%		\$
	Marzo	4,05%	5,64%		\$
	Abril	3,86%	5,35%		\$
	Mayo	3,67%	5,06%		\$
	Junio	3,48%	4,77%		\$
	Julio	3,29%	4,48%		\$
	Agosto	3,10%	4,19%		\$
	Septiembre	2,91%	3,90%		\$
	Octubre	2,72%	3,61%		\$
	Noviembre	2,53%	3,32%		\$
	Diciembre	2,34%	3,03%		\$

Actualizacion IPC

Actualizacion IPC

CAPITAL	\$ 158.133.565
VENCIMIENTO	1 de mayo de 2020
FECHA PAGO DEUDA	12 de octubre de 2021
DIAS DE MORA	529

FECHA	IPC	MONTO INICIAL	VARIACION IPC	MONTO FINAL
2018-01	97,53	\$ 158.133.565	1,044419134	\$ 165.157.721
2018-02	98,22			
2018-03	98,45			
2018-04	98,91			
2018-05	99,16			
2018-06	99,31			
2018-07	99,18			
2018-08	99,30			
2018-09	99,47			
2018-10	99,59			
2018-11	99,70			
2018-12	100,00			
2019-01	100,60			
2019-02	101,18			
2019-03	101,62			
2019-04	102,12			
2019-05	102,44			
2019-06	102,71			
2019-07	102,94			
2019-08	103,03			
2019-09	103,26			
2019-10	103,43			
2019-11	103,54			
2019-12	103,80			
2020-01	104,24			
2020-02	104,94			
2020-03	105,53			
2020-04	105,70			
2020-05	105,36			
2020-06	104,97			
2020-07	104,97			
2020-08	104,96			
2020-09	105,29			
2020-10	105,23			
2020-11	105,08			
2020-12	105,48			
2021-01	105,91			
2021-02	106,58			
2021-03	107,12			
2021-04	107,76			
2021-05	108,84			
2021-06	108,78			
2021-07	109,14			
2021-08	109,62			
2021-09	110,04			

Intereses moratorios máximos	
LIQUIDACIÓN INTERESES MORATORIOS	
CAPITAL	678.954,423
VENCIMIENTO	29 de septiembre de 2021
FECHA PAGO DEUDA	14 de julio de 2023
DIAS DE MORA	653

TOTAL OBLIGACION	\$	28.408.824
TOTAL INTERESES DE MORA LIQUIDADOS	\$	18.598.927
TOTAL A PAGAR	\$	43.004.752

Año	Mes	Tasa (%)	Días	Interés
2017	Agosto	21,88%	32,87%	\$ -
	Septiembre	21,48%	32,22%	\$ -
	Octubre	21,15%	31,73%	\$ -
2018	Noviembre	20,88%	31,44%	\$ -
	Diciembre	20,77%	31,15%	\$ -
	Enero	20,69%	31,04%	\$ -
	Febrero	21,01%	31,52%	\$ -
	Marzo	20,88%	31,02%	\$ -
	Abril	20,48%	30,77%	\$ -
	Mayo	20,44%	30,65%	\$ -
	Junio	20,28%	30,42%	\$ -
	Julio	20,03%	30,05%	\$ -
	Agosto	19,94%	29,91%	\$ -
	Septiembre	19,81%	29,72%	\$ -
	Octubre	19,63%	29,45%	\$ -
2019	Noviembre	19,49%	29,24%	\$ -
	Diciembre	19,40%	29,10%	\$ -
	Enero	19,16%	28,74%	\$ -
	Febrero	19,70%	29,25%	\$ -
	Marzo	19,37%	29,06%	\$ -
	Abril	18,32%	28,08%	\$ -
	Mayo	19,34%	29,01%	\$ -
	Junio	19,10%	28,65%	\$ -
	Julio	19,28%	28,92%	\$ -
	Agosto	19,32%	28,98%	\$ -
	Septiembre	19,32%	28,98%	\$ -
	Octubre	19,10%	28,65%	\$ -
2020	Noviembre	19,10%	28,65%	\$ -
	Diciembre	18,81%	28,37%	\$ -
	Enero	18,77%	28,16%	\$ -
	Febrero	19,08%	28,59%	\$ -
	Marzo	18,95%	28,42%	\$ -
	Abril	18,95%	28,42%	\$ -
	Mayo	18,12%	27,29%	\$ -
	Junio	18,12%	27,18%	\$ -
	Julio	18,12%	27,18%	\$ -
	Agosto	18,29%	27,44%	\$ -
	Septiembre	18,35%	27,52%	\$ -
	Octubre	18,09%	27,14%	\$ -
2021	Noviembre	17,84%	26,76%	\$ -
	Diciembre	17,46%	26,19%	\$ -
	Enero	17,32%	25,98%	\$ -
	Febrero	17,34%	26,11%	\$ -
	Marzo	17,41%	26,12%	\$ -
	Abril	17,31%	25,97%	\$ -
	Mayo	17,22%	25,83%	\$ -
	Junio	17,11%	25,82%	\$ -
	Julio	17,18%	25,72%	\$ -
	Agosto	17,24%	25,86%	\$ -
	Septiembre	17,19%	25,79%	\$ 18.656
	Octubre	17,08%	25,62%	\$ 574.642
2022	Noviembre	17,27%	25,91%	\$ 662.291
	Diciembre	17,46%	26,19%	\$ 597.428
	Enero	17,66%	26,49%	\$ 594.155
	Febrero	18,08%	27,45%	\$ 556.103
	Marzo	18,47%	27,71%	\$ 621.407
	Abril	18,47%	27,71%	\$ 601.361
	Mayo	19,95%	29,50%	\$ 640.920
	Junio	20,40%	30,60%	\$ 664.200
	Julio	21,28%	31,82%	\$ 715.947
	Agosto	22,21%	33,32%	\$ 747.235
	Septiembre	23,10%	35,25%	\$ 785.132
	Octubre	24,61%	36,82%	\$ 827.982
2023	Noviembre	25,78%	38,67%	\$ 839.366
	Diciembre	27,64%	41,45%	\$ 923.923
	Enero	28,84%	43,26%	\$ 938.886
	Febrero	30,18%	45,27%	\$ 977.117
	Marzo	30,84%	46,26%	\$ 1.037.585
	Abril	31,39%	47,08%	\$ 1.022.021
	Mayo	30,27%	45,41%	\$ 1.018.407
	Junio	29,78%	44,64%	\$ 988.851
	Julio	29,35%	44,04%	\$ 446.069
	Agosto	0,00%		
	Septiembre	0,00%		
	Octubre	0,00%		
Noviembre	0,00%			
Diciembre	0,00%			
2024	Enero	0,00%		
	Febrero	0,00%		
	Marzo	0,00%		
	Abril	0,00%		
	Mayo	0,00%		
	Junio	0,00%		
	Julio	0,00%		
	Agosto	0,00%		
	Septiembre	0,00%		
	Octubre	0,00%		
	Noviembre	0,00%		
	Diciembre	0,00%		
2025	Enero	0,00%		
	Febrero	0,00%		
	Marzo	0,00%		
	Abril	0,00%		
	Mayo	0,00%		
	Junio	0,00%		
	Julio	0,00%		
	Agosto	0,00%		
	Septiembre	0,00%		
	Octubre	0,00%		
	Noviembre	0,00%		
	Diciembre	0,00%		
2026	Enero	0,00%		
	Febrero	0,00%		
	Marzo	0,00%		
	Abril	0,00%		
	Mayo	0,00%		
	Junio	0,00%		
	Julio	0,00%		
	Agosto	0,00%		
	Septiembre	0,00%		
	Octubre	0,00%		
	Noviembre	0,00%		
	Diciembre	0,00%		

Actualizacion IPC

Actualizacion IPC

CAPITAL	\$ 158.133.565
VENCIMIENTO	1 de mayo de 2020
FECHA PAGO DEUDA	12 de octubre de 2021
DIAS DE MORA	529

FECHA	IPC	MONTO INICIAL	VARIACION IPC	MONTO FINAL
2018-01	97,53	\$ 158.133.565	1,044419134	\$ 165.157.721
2018-02	98,22			
2018-03	98,45			
2018-04	98,91			
2018-05	99,16			
2018-06	99,31			
2018-07	99,18			
2018-08	99,30			
2018-09	99,47			
2018-10	99,59			
2018-11	99,70			
2018-12	100,00			
2019-01	100,60			
2019-02	101,18			
2019-03	101,62			
2019-04	102,12			
2019-05	102,44			
2019-06	102,71			
2019-07	102,94			
2019-08	103,03			
2019-09	103,26			
2019-10	103,43			
2019-11	103,54			
2019-12	103,80			
2020-01	104,24			
2020-02	104,94			
2020-03	105,53			
2020-04	105,70			
2020-05	105,36			
2020-06	104,97			
2020-07	104,97			
2020-08	104,96			
2020-09	105,29			
2020-10	105,23			
2020-11	105,08			
2020-12	105,48			
2021-01	105,91			
2021-02	106,58			
2021-03	107,12			
2021-04	107,76			
2021-05	108,84			
2021-06	108,78			
2021-07	109,14			
2021-08	109,62			
2021-09	110,04			

Actualizacion IPC

Actualizacion IPC

CAPITAL	\$ 158.133.565
VENCIMIENTO	1 de mayo de 2020
FECHA PAGO DEUDA	12 de octubre de 2021
DIAS DE MORA	529

FECHA	IPC	MONTO INICIAL	VARIACION IPC	MONTO FINAL
2018-01	97,53	\$ 158.133.565	1,044419134	\$ 165.157.721
2018-02	98,22			
2018-03	98,45			
2018-04	98,91			
2018-05	99,16			
2018-06	99,31			
2018-07	99,18			
2018-08	99,30			
2018-09	99,47			
2018-10	99,59			
2018-11	99,70			
2018-12	100,00			
2019-01	100,60			
2019-02	101,18			
2019-03	101,62			
2019-04	102,12			
2019-05	102,44			
2019-06	102,71			
2019-07	102,94			
2019-08	103,03			
2019-09	103,26			
2019-10	103,43			
2019-11	103,54			
2019-12	103,80			
2020-01	104,24			
2020-02	104,94			
2020-03	105,53			
2020-04	105,70			
2020-05	105,36			
2020-06	104,97			
2020-07	104,97			
2020-08	104,96			
2020-09	105,29			
2020-10	105,23			
2020-11	105,08			
2020-12	105,48			
2021-01	105,91			
2021-02	106,58			
2021-03	107,12			
2021-04	107,76			
2021-05	108,84			
2021-06	108,78			
2021-07	109,14			
2021-08	109,62			
2021-09	110,04			

Fecha: 15/11/2023

CÁLCULO DE INTERESES MORATORIOS

Fecha Inicio Mora	Fecha Pago	Tasa	Días Mora	Valor Interés	Valor Capital	Valor Total
2022-07-21	2023-11-15	Tasa de Usura	483	116.144.183,00	250.000.000,00	366.144.183,00

Señor

JUEZ TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D.C.

Ciudad

REF: Ejecutivo de JOSE JULIAN RUIZ HERNANDEZ Contra RUIZ OVALLE ASOCIADOS S.A.S.. Rad. No. 11001310303820230012100

NORMAN ALBIN GARZON MORA, mayor y vecino de Bogotá, D.C., donde me expidieron la cédula de ciudadanía número 79'340.261, abogado con Tarjeta Profesional número 53.771 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico de notificaciones judiciales: normangarzon1@gmail.com, actuando en calidad de apoderado del demandante, **JOSE JULIAN RUIZ HERNANDEZ**, dentro del proceso de la referencia, comparezco ante su Despacho, en tiempo para ello, con el fin de allegar la liquidación del crédito, conforme con lo ordenado en la sentencia de seguir adelante la ejecución de fecha noviembre 9 de 2023.

Capital: \$ 250'000.000.oo.

Intereses remuneratorios a

La tasa del 1% mensual del 21 de

julio de 2021 al 21 de julio de 2022 \$. 30'000.000.oo.

Intereses moratorios a la tasa

Máxima autorizada por la ley

Sin exceder el límite de usura

Desde el 21 de julio de 2022 a

la fecha

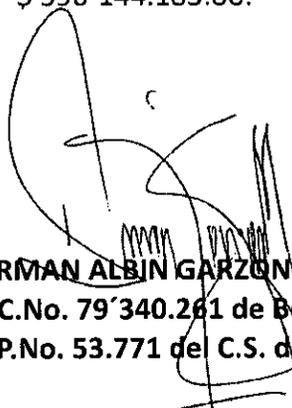
\$ 116'144.183.oo.

TOTAL:

\$ 396'144.183.oo.

Del Señor Juez.

Atentamente,



NORMAN ALBIN GARZON MORA
C.C.No. 79'340.261 de Bogotá
T.P.No. 53.771 del C.S. de la J.

**Memorial Ejecutivo de JOSE JULIAN RUIZ CONTRA RUIZ OVALLE Y ASOCIADOS S.A.S..
Rad. No. 2023-00121-00**

Norman Garzon <normangarzon1@gmail.com>

Mié 15/11/2023 2:06 PM

Para: Juzgado 38 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto38bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (3 MB)

Solicitud decreto secuestro.pdf; Memorial allega liquidación crédito JOSE JULIAN RUIZ.pdf; calculo_interes_moratorio JOSE JULIAN RUIZ(3).pdf;

Respetados señores:

En mi calidad de apoderado de la demandante y ahora que se profirió sentencia de seguir adelante la ejecución, allegó nuevamente memorial en que solicito se decrete el secuestro del establecimiento de comercio embargado y memorial en que se allega la liquidación del crédito con sus anexos, para su trámite y decisión.

Lo anterior conforme a lo ordenado en la ley 2213 de 2022. Favor acusar recibo.

Cordial saludo.

NORMAN GARZON